



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Ruano Rodríguez, contra la empresa “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Dolores Ruano Rodríguez con la empresa “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad siguiente:

Nombre de la trabajadora: doña María Dolores Ruano Rodríguez.

Indemnización: 16.801,45 euros.

Salarios: 24.165,28 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Estructuras Bler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.114/11)